



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N°

204/04

SALTA.

06 JUL 2004

EXPEDIENTE N° 12.091/04

VISTO:

El pedido efectuado por los alumnos de las Carreras de Enfermería, en el sentido que se otorgue prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario Julio-Agosto de 2.004 para las asignaturas que se especifican en cada caso:

LUN°	ALUMNOS	ASIGNATURAS
605.963	Ajalla Alejandra Magdalena	Bioestadística I
603.766	Aguilar Alcira	Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental
600.704	Agüero Elina Susana	Administración y Supervisión en Enfermería
603.854	Caucota Gricelda	Enfermería Quirúrgica
602.562	Liendro Rita Mabel	Microbiología y Parasitología
604.028	Perez Cecilia Andrea	Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental
600.397	Morales Adriana Elisa	Enfermería Especializada Administración y Supervisión en Enfermería
600.686	Flores María Jesús	Enfermería Quirúrgica
601.226	Aramayo Nicolás Antonio	Enfermería Especializada
601.794	Diaz Silvina del Milagro	Administración y Supervisión en Enfermería
31.482	Coronado Nilza Gladis	Bioestadística II
606.888	Díaz Mercedes Justina	Bioestadística I
607.040	Romero Ercilia Velia	Bioestadística I
604.022	Pereira Carolina Beatriz	Fundamentos de Enfermería
603.980	Mamani Mirta Adriana	Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental
605.026	García Alicia Carolina	Microbiología y Parasitología
606.233	Vargas Lucrecia Yolanda	Microbiología y Parasitología
606.840	Burgos Albina	Bioestadística I
605.561	Calderón Soledad Justina	Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental

y cuyo vencimiento operó en Mayo de 2.004; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Consejo Superior 037/98 delega en los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, luego de efectuado el análisis de las situaciones curriculares emite Despacho N° 51/04.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N°

204/04

SALTA. 06 JUL 2004

EXPEDIENTE N° 12.091/04

Que el tema es analizado en el seno del Consejo Directivo en la Sesión Ordinaria N° 09/04 del 15.0604, aprobándose el Despacho de Comisión.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Sesión Ordinaria N° 09/04 del 15.06.04)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Tener por autorizada la prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario Julio – Agosto de 2.004 y por única vez a los alumnos:

LUN°	ALUMNOS	ASIGNATURAS
605.963	Ajalla Alejandra Magdalena	Bioestadística I
603.766	Aguilar Alcira	Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental
600.704	Agüero Elina Susana	Administración y Supervisión en Enfermería
603.854	Caucota Griselda	Enfermería Quirúrgica
602.562	Liendro Rita Mabel	Microbiología y Parasitología
604.028	Perez Cecilia Andrea	Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental
600.397	Morales Adriana Elisa	Enfermería Especializada Administración y Supervisión en Enfermería
600.686	Flores María Jesús	Enfermería Quirúrgica
601.226	Aramayo Nicolás Antonio	Enfermería Especializada
601.794	Diaz Silvina del Milagro	Administración y Supervisión en Enfermería

ARTICULO 2°. No autorizar la prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario Julio – Agosto de 2.004 a los alumnos:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N° 204/04

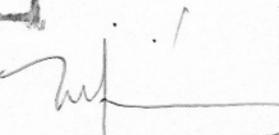
06 JUL 2004

SALTA.
EXPEDIENTE N° 12.091/04

31.482	Coronado Nilsa Gladis	Bioestadística II – no se le vence
606.888	Diaz Mercedes Justina	Bioestadística I
607.040	Romero Ercilia Velia	Bioestadística I
604.022	Pereira Carolina Beatriz	Fundamentos de Enfermería
603.980	Mamani Mirta Adriana	Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental
605.026	García Alicia Carolina	Microbiología y Parasitología
606.233	Vargas Lucrecia Yolanda	Microbiología y Parasitología
606.840	Burgos Albina	Bioestadística I
605.561	Calderón Soledad Justina	Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental

ARTICULO 3°. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Alumnos, y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud